

Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-24024-19-1672-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1672

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,134.5
Muestra Auditada	84,134.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • No tiene establecido el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Ha definido formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia fiscalización.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información en cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-24024-19-1672-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 84,134.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas con números de terminación 1130 y 0101, que fueron contratadas para tal fin; no obstante, se determinó que la cuenta con terminación 0101 no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, toda vez que se realizó un pago con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, y debió realizarse con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo.

El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistente en el oficio correspondiente, mediante el cual la Tesorera Municipal instruyó al Encargado de Control de Egresos y Pago a Proveedores, para que, en lo subsecuente, tenga especial cuidado en las cuentas bancarias que se están afectando y evitar pagar con una cuenta que no corresponde.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, recibió recursos del FISMDF por 84,134.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 71.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 84,206.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 84,194.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	18	1,720.3	2.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	6	3,628.2	4.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	36	25,352.8	30.1	Comisiones bancarias	7.9	0.0
Urbanización	37	51,604.7	61.3	Subtotal (B)	7.9	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	1	459.3	0.6	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	5	1,247.2	1.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4.1	0.0
Subtotal obras y acciones	103	84,012.5	99.8	Subtotal (C)	4.1	0.0
Gastos indirectos	2	181.9	0.2			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	105	84,194.4	100.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		84,206.4	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	98	82,576.7	98.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	5	1,435.8	1.7
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	103	84,012.5	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	70	33,384.4	39.7
Complementaria	33	50,628.1	60.1
TOTALES	103	84,012.5	99.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, destinó 181.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 0.2% del total de los recursos disponibles del fondo por lo que no excedió el 3.0% establecidos como límite para dicho concepto; asimismo, destinó el 98.1% de los recursos disponibles para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, en tanto que destinó el 60.1% de los recursos a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Interna Municipal de Rioverde, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/AI-INV/004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 4.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 29 proyectos por un importe pagado de 33,518.6 miles de pesos, y se listan a continuación:

MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
56026	Rehabilitación de red de agua potable en calle landa verde de calle Porfirio Díaz a dren el Carmen colonia Las Palmas Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	55.0
61937	Ampliación de red de agua potable en calle Ignacio Aldama, de calle Rayón al cadenamamiento 0 más 058, Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	28.2
68071	Rehabilitación de red de agua potable en calle San Juan de calle prolongación de Juárez a calle Francisco I. Madero, colonia Isla de San Pablo III, Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	141.3
93574	Rehabilitación de red de agua potable en calle Adolfo López Mateos, del puente sobre el rio verde a calle Benito Juárez, la Cofradía. Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	366.9
96344	Construcción de red de agua potable en calle niños héroes de calle Adolfo López Mateos a Canal 5, San Marcos Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	97.3
115101	Rehabilitación de red de agua potable en calle frontera norte de calle Quezada hacia el norte a topar Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	72.8
118327	Rehabilitación de red de agua potable en calle Gustavo Díaz Ordaz, de calle frontera hacia el oriente a topar, fraccionamiento San José, Rioverde, S.L.P.	Agua Potable	ZAP U	Sí	Sí	N/A	55.7
55749	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Landa verde de calle Porfirio Díaz a dren el Carmen colonia Las Palmas Rioverde, S.L.P.	Alcantarillado	ZAP U	Sí	Sí	N/A	284.3

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
112901	Construcción de drenaje sanitario en lateral poniente de boulevard universitario de acceso a central camionera a dren del Carmen.	Alcantarillado	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,393.4
61772	Ampliación de 23.07 m de drenaje sanitario en calle Ignacio Aldama de calle Rayon al cadenamiento 0 más 058 Rioverde, S.L.P.	Drenaje y letrinas	ZAP U	Sí	Sí	N/A	67.6
90783	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle corregidora de calle Belisario Dominguez hacia el sur a topar colonia Los naranjos Rioverde, S.L.P.	Drenaje y letrinas	ZAP U	Sí	Sí	N/A	774.8
118046	Rehabilitación de drenaje sanitario de calle Gustavo Díaz Ordaz de calle frontera hacia el oriente a topar fraccionamiento San José, Rioverde, S.L.P.	Drenaje y letrinas	ZAP U	Sí	Sí	N/A	232.6
129150	Construcción de drenaje sanitario en calle Venustiano Carranza de calle frontera al cadenamiento 0 más 529, los Angeles. Rioverde, S.L.P.	Drenaje y letrinas	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,176.0
199256	Construcción de drenaje sanitario en lateral poniente boulevard universitario de canal 5 a talleres municipales puente del Carmen Rioverde, S.L.P.	Drenaje y letrinas	ZAP U	Sí	Sí	N/A	4,040.0
48643	Rehabilitación de instalaciones hidrosanitaria y pisos en el mercado municipal Cristóbal Colon Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	10,964.1
56198	Construcción de calle Landa Verde con concreto hidráulico de calle Porfirio Díaz a dren el Carmen, colonia Las palmas, Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	714.1
62006	Construcción de calle Ignacio Aldama con concreto hidráulico de calle Rayon al cadenamiento 0 más 058, Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	652.5
67936	Construcción de calle san juan con concreto hidráulico de calle prolongación de Juárez a calle Francisco I Madero. Colonia Isla de San Pablo III Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,891.2
93676	Rehabilitación con carpeta asfáltica en calle Adolfo López Mateos del puente sobre el rio verde a calle Benito Juárez, La Cofradía, Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	3,483.1
96772	Construcción de calle niños héroes con concreto hidráulico, de calle Adolfo López Mateos a canal 5 Santos Marcos Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,357.9
115448	Construcción de calle frontera norte con concreto hidráulico de calle Quezada hacia el norte a topar Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,311.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
118823	Construcción de calle Gustavo Díaz Ordaz, con concreto hidráulico, de calle frontera hacia el oriente a topar, fraccionamiento San José, Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,065.9
200702	Construcción de calle Hacienda la Ventilla con concreto hidráulico, de calle Jardines de la Hacienda a calle Hacienda de San Diego. Fraccionamiento Gabriel Martínez, Rioverde, S.L.P.	Urbanización	ZAP U	Sí	Sí	N/A	1,586.0
127146	Construcción de línea y red de distribución eléctrica en la comunidad de Santa Rosa número dos Rioverde, S.L.P.	Electrificación rural y de colonias pobres	2G	Sí	Sí	N/A	459.3
112837	Mantenimiento de sanitario y obra exterior en escuela pública Benito Juárez, Barrio de los Ángeles Rioverde, S.L.P.	Infraestructura básica del sector salud y educativo	ZAP U	Sí	Sí	N/A	287.6
114074	Mantenimiento de aulas en escuela pública Pedro Antonio de los Santos Rioverde, S.L.P.	Infraestructura básica del sector salud y educativo	ZAP U	Sí	Sí	N/A	109.3
114242	Mantenimiento de aulas, sanitarios y obra exterior en escuela pública Sor Juana Inés de la Cruz, Rioverde, S.L.P.	Infraestructura básica del sector salud y educativo	ZAP U	Sí	Sí	N/A	418.1
114675	Mantenimiento de sanitario en escuela pública Emilio Carranza, Puente del Carmen, Rioverde, S.L.P.	Infraestructura básica del sector salud y educativo	ZAP U	Sí	Sí	N/A	203.9
115010	Mantenimiento de sanitario en escuela pública Himno Nacional, Puente del Carmen, Rioverde, S.L.P.	Infraestructura básica del sector salud y educativo	ZAP U	Sí	Sí	N/A	228.2
TOTAL							33,518.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, y corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los 29 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal

2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, adjudicó 15 contratos de obra pública que amparan 29 proyectos financiados por un importe de 33,518.6 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales adjudicó 10 contratos de manera directa por un importe de 11,046.0 miles de pesos, 3 contratos por invitación restringida por un importe de 7,468.5 miles de pesos y 2 contratos por licitación pública por un importe de 15,004.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, ejecutó 29 proyectos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; las obras de los proyectos están finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 29 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, con un importe pagado de 33,518.6 miles de pesos, los cuales se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las

especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas ya que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet y en reuniones presenciales con los habitantes, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Aseguramiento de calidad.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 84,134.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, recibió recursos del fondo por 84,134.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 71.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 84,206.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 105 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 84,194.4 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual, es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable de los recursos del fondo, el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que rebasó el 60.0% establecido como máximo a proyectos de incidencia complementaria de los recursos del fondo; la observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 2.0% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 4.3% a alcantarillado, el 30.1% a drenaje y letrinas, el 61.3% a urbanización, el 0.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 1.5% a Infraestructura básica del sector

salud y el 0.2% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 98.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas.

En conclusión, el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los

pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería municipal y la Dirección de obras públicas ambas del Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, artículo 86, fracciones I, II, VI y XXIV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.